

Art. 3.— El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto No. 7036, de fecha 24 de agosto de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

**Dec. No. 7931, que deroga el Decreto No. 7257, que nombró al Sr. Federico Fiallo
Miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.**

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7931

VISTO el artículo 2 de la Ley sobre Reglamentación de Espectáculos Públicos y Emisiones Radiofónicas No. 1951, de fecha 7 de marzo de 1949, modificado por la Ley No. 5262, del 9 de noviembre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se deroga el Decreto No. 7257, de fecha 12 de noviembre de 1961, mediante el cual el señor Federico Fiallo, ex-Teniente General, E.N., fue designado Miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonta.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7932, que nombra la Representación de la República a la Tercera Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, en la Ciudad de Buenos Aires.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7932

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Los señores Ing. Manuel E. Tavares, Secretario de Estado de Finanzas, y el Dr. Rafael Jorge, Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, quedan designados Gobernador ad-hoc y Gobernador Suplente ad-hoc, respectivamente, para que asistan en representación de la República a la Tercera Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 11 del mes de abril próximo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo